



D.A. EXENTO Nº 4.276.-SAN BERNARDO, 10 de Abril de 2013.-VISTOS:

El Memorándum Interno Nº 342, de fecha 04 de Abril de

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales

El. D. A. Exento Nº 6.827, de fecha 21 de octubre de

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades;

2002; y

2013, del Departamento de Rentas;

y D.S. Nº 484-80, del Ministerio de Interior;

DECRETO:

l°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: "Centro de llamados, juegos electrónicos, máquinas de habilidad y destreza denominada Frutilla", a nombre de David Gregory González Rivera,

0-1-1-1

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en San José Nº 574, de esta comuna.

3°.- Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUNOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.